



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE MOGINA

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria
número 3/2022 del ejercicio de 2022*

El expediente 3/2022 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Villaverde Mogina para el ejercicio 2022, queda aprobado definitivamente con fecha 1 de julio de 2022, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

Cap.	Denominación	Importe
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.640,00
6.	Inversiones reales	38.000,00
Total aumentos		40.640,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIONES DE GASTOS

Cap.	Denominación	Importe
6.	Inversiones reales	-38.000,00
Total disminuciones		-38.000,00

AUMENTOS DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Importe
8.	Activos financieros	2.640,00
Total aumentos		2.640,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villaverde Mogina, a 11 de agosto de 2022.

El alcalde,
Miguel Ángel Villaquirán Díez